



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021 - MDC/A

Cachachi, 16 de marzo de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía políticas, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO. - Que, la autonomía constitucional, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y normativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno sub nacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas de los Sistemas Administrativos de Estado, que se colige con lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

TERCERO. - Que, una política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo debe crear las condiciones que aseguren el control de los riesgos laborales, mediante el Desarrollo de una Cultura de la prevención eficaz. Bajo este contexto, teniendo en consideración los lineamientos previstos por el Estado, y por ende, aplicables en nuestra entidad pública, en el marco de las medidas excepcionales y de protección para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y a efectos de asegurar el funcionamiento efectivo de las actividades, funciones, proyectos y programas esenciales, consideramos la correspondiente rotación de distintos trabajadores de nuestra entidad, sin perjuicio de llevarse a cabo el correcto desenvolvimiento de sus labores y el amparo de los derechos que, como trabajador, constitucionalmente se le ampara.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021 - MDC/A.

Cachachi, 16 de marzo de 2021.



CUARTO. - A la fecha, el señor Jaime Julio Cortegana León, identificado con DNI N° 80037261, mantiene una relación laboral con la Municipalidad Distrital de Cachachi, en el puesto de chofer de ambulancia del Puesto de Salud Huacaday. Sabiendo a ello, ante lo expuesto en los considerados anteriores;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ROTAR al señor **JAIME JULIO CORTEGANA LEÓN**, quien se desempeña actualmente en el puesto de chofer de ambulancia del Puesto de Salud Huacaday, al puesto de **CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD CACHACHI**, rotación que se llevará a cabo a partir del **22 de marzo de 2021**.

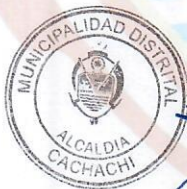


Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente resolución, con indicación expresa de su contenido al trabajador.



Artículo 3.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



J. E. Cortegana
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

C.c:

- Gerencia M.	1
- Interesado	1
- Personal	1
- Archivo	1